



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo en materia de prevención de riesgos, protección y atención en los estados del país durante la temporada de lluvias.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes** se da cuenta del trámite legislativo dado a las Proposiciones con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido** se exponen los motivos y alcances de las Proposiciones en análisis y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones** se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo emite su resolución respecto a los puntos que conforman el objeto de las Proposiciones con Punto de Acuerdo de mérito, turnadas a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada con fecha 03 de junio de 2020, el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto del Grupo Parlamentario del PES, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales a aumentar las medidas de prevención y protección de la población civil durante la temporada pluvial, con el fin de evitar situaciones de emergencia.
2. Con la misma fecha, la presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
3. En Sesión celebrada con fecha 03 de junio de 2020, la senadora Sasil de León Villard del Grupo Parlamentario del PES, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta diversas autoridades para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de prevención de riesgos durante la temporada de ciclones tropicales en el océano atlántico, principalmente en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.
4. Con la misma fecha, la presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
5. En Sesión celebrada con fecha 10 de junio de 2020, el diputado Juan José Canul Pérez y de diversas diputadas y diputados integrantes del Grupo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

Parlamentario del PRI, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que aprueben y liberen, a la brevedad, los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres naturales, con el fin de apoyar a la población y a los productores agropecuarios y pesqueros del estado de Yucatán que han sido afectados por las fuertes lluvias registradas en los últimos días.

6. Con la misma fecha, la presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
7. En Sesión celebrada con fecha 17 de junio de 2020, la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CNPC y a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y, Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus competencias, realicen adecuaciones a las reglas generales y lineamientos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), previendo cubrir afectaciones e insumos para personas del sector agropecuario que resulten damnificadas ante un desastre natural.
8. Con la misma fecha, la presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) El diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto del Grupo Parlamentario del PES señala que para este año el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

Comisión Nacional del Agua (Conagua) han pronosticado la primera temporada de lluvias durante los meses de mayo y junio, donde se prevén lluvias fuertes a torrenciales en 18 entidades federativas.

Los fenómenos hidrometeorológicos son los que afectan mayormente a la población, generando viviendas, unidades de salud y unidades económicas dañadas y en general mayores daños económicos.

Las afectaciones que sufren anualmente los estados del país derivado de las temporadas de lluvia son considerables, las inundaciones en México generan pérdidas por 230 millones de dólares (mdd) cada año y alrededor de 22 millones de personas están expuestas a desastres causados por los fuertes aluviones.

En el caso particular de Puebla, históricamente fue el estado con mayor afectación por las lluvias severas e inundaciones en el 2016, con pérdidas de económicas por poco más de 2,000 millones de pesos (mdp), seguido de Guerrero con pérdidas de 1,871 mdp y Durango con pérdidas de 1,422 mdp.

Por tal motivo, refiere que es necesario que los gobiernos estatales coordinen esfuerzos y recursos con todos los niveles de gobierno, para prevenir situaciones de emergencia, establecer *Planes Operativos para la Atención de Emergencias Hidrometeorológicas*.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades federativas susceptibles de inundaciones, que conforme a los mapas de pronóstico climático del Servicio Meteorológico Nacional, lleven a cabo la limpieza y desazolve de la mayor cantidad de puntos críticos, con el fin de prevenir situaciones de emergencia.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades federativas susceptibles de alta carga pluvial a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

iniciar campañas públicas de concientización, con el fin de que la población civil ayude a no tirar basura en las calles y así evitar la concentración de desechos sólidos en los desagües, alcantarillas, y otros accesorios de la red de drenajes de las Entidades.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades federativas a realizar brigadas por parte de las autoridades de Protección Civil, en conjunto con los homólogos municipales, para ubicar aquellas viviendas que se encuentren en particular peligro, debido a su cercanía con cerros y zonas de riesgo, y así determinar los casos en donde sea necesario desalojar a las y los habitantes contemplando también, medidas que prevengan el contagio del virus SARS-COV-2 (COVID – 19).

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades federativas para que, en coordinación con los gobiernos municipales, realicen trabajos para la preparación de albergues, con protocolos que contemplen medidas preventivas de higiene y sana distancia frente al virus SARS – COV-2 (COVID – 19), con el fin de proporcionar una vivienda segura a aquellas familias mexicanas que puedan resultar afectadas por las lluvias, así como a realizar una valoración de otro tipo de apoyos que podrían otorgarse.

QUINTO. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades federativas para que, en coordinación con los gobiernos municipales implementen Planes Operativos para la Atención de Emergencias Hidrometeorológicas que contemplen diversos ejes que incluyan áreas administrativas, logísticas y operativas para generar poblaciones resilientes frente al próximo periodo de lluvias.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

- b) La senadora Sasil de León Villard del Grupo Parlamentario del PES señala que la ubicación geográfica de nuestro país está sujeta a una vulnerabilidad por distintos fenómenos hidrometeorológicos que pueden generar deslaves, aumento en los caudales de ríos y arroyos, inundaciones en zonas bajas, grandes costos económicos y muertes.

La depresión tropical "Amanda" se hizo presente el pasado 31 de mayo, previéndose lluvias torrenciales, descargas eléctricas y granizadas, en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, dando inicio a la temporada de ciclones tropicales en el Océano Atlántico.

Estos fenómenos naturales pueden ser anticipados a través de satélites meteorológicos que monitorean e identifican su trayectoria, los cuales son vigilados por el SMN, organismo dependiente de la CONAGUA, encargado de proveer pronósticos, alertas e información del estado del tiempo y del clima a escala nacional y local en nuestro país.

Asimismo, existe el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y el FONDEN que permiten la coordinación de las autoridades y la sociedad civil para una atención de una manera eficiente y rápida en caso de un desastre.

Por lo que, para contar con una correcta ejecución, cumplimiento y observancia de la legislación en esta materia, es fundamental que se promuevan campañas de prevención y cultura de protección civil con el objetivo de actuar de manera pronta, eficaz y oportuna en caso de presentarse un desastre natural.

En virtud de lo anterior, la legisladora promovente somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

"PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, para que remita a esta Soberanía un informe sobre las medidas preventivas ante la presencia de fenómenos hidrometeorológicos en el país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Recesso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación, a que en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Protección Civil, informe a esta Soberanía sobre las acciones de planeación y prevención previstas para las localidades, municipios y estados que de acuerdo al Atlas Nacional de Riesgos presentan el mayor riesgo de afectaciones por lluvias; y a fortalecer, en coordinación con las entidades federativas, principalmente en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, las campañas informativas sobre las medidas de seguridad y prevención de desastres naturales, particularmente ante los fenómenos hidrometeorológicos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a los titulares de las secretarías estatales, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen traslados de maquinaria y equipo a las zonas, definidas en el Atlas Nacional de Riesgos, que estén expuestas a los embates de fenómenos hidrometeorológicos; hagan la revisión oportuna de los perímetros de presas, ríos y cualquier caudal de agua que tienda a desbordarse, así como la inspección de zonas de alto índice de desgajamiento de suelo que pueda implicar un daño a la población civil.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Gobernación para que a través del Fondo Nacional de Desastres Naturales, aplique la partida presupuestal regionalizada de montos; de acuerdo con el tipo y diferencial de riesgos que presenten los estados afectados por las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

tormentas para que, en caso necesario, se proporcione el apoyo correspondiente.

QUINTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil, implementen acciones para prevenir y salvaguardar la integridad de la población que resulte afectada por las temporadas de lluvias, huracanes, ciclones y tormentas tropicales, tomando como eje las acciones emitidas por la Secretaría de Salud en materia de prevención de contagios de COVID-19.”

- c) El diputado Juan José Canul Pérez y diversas diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI señalan que la Tormenta Tropical Cristóbal afectó a la Península de Yucatán provocando inundaciones y escurrimientos de agua, rebasando el histórico de precipitaciones para el estado, pues las lluvias representaron el 25% de lo que llueve todo el año, lo que causó pérdidas materiales, así como afectaciones al sector agrícola, apícola, ganadero y pesquero.

De ahí que, el pasado 09 de junio, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) emitió Declaratoria de Emergencia en la entidad por lluvia severa e inundación pluvial en la que se consideraron 26 municipios pero dejando fuera a ochenta municipios restantes que sufrieron igualmente severos daños en su población así como en sus cultivos y actividades agropecuarias, entre los que destacan: Abala, Acanceh, Baca, Bokoba, Buctzotz, Cacalchen, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzama, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimila, Chikindzonot, Chumayel, Dzan, Dzemul, Dzidzantun, Oxxutzcab, Panaba, Quintana Roo, Rio Lagartos, Sacalum, Sanahcat, San Felipe, Seye, Sinache, Sotuta, Sucila, Sudzal, Suma de Hidalgo, Tahmek, Teabó, Tekal de Venegas, Tekanto, Tekit, Tekom, Dzilam González, Dzitas, Espita, Dzoncauich, Hocaba, Hoctun, Homun, Huhi, Ixil, Izamal, Kanasin, Kantunil, Kahua, Mamá, Mani, Mayapan, Mérida, Mococho, Motul, Muxupib, Telchac



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

Pueblo, Temax, Temozon, Tepakán, Teya, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixmehuac, Tixpehual, Tizimin, Tunkas, Uayma, Uman, Xocchel, Yaxkukul y Yobain, por lo que, solicitan sean incluidos urgentemente en dicha declaratoria.

El sector agropecuario y pesquero de la entidad resultó gravemente afectado, y se estima que más de 10 mil hectáreas de siembras de soya, maíz, hortalizas, cítricos, frutales y demás cultivos de ciclo corto y los llamados cultivos de guía. Cabe mencionar que, son dos de las actividades más importantes para el desarrollo económico y social de Yucatán.

Ante la emergencia sanitaria, crisis económica, y los efectos y daños sufridos por las fuertes lluvias, resulta prioritario disponer de los recursos para atender la emergencia y ayudar a las víctimas a recuperar sus viviendas y la pérdida de sus cosechas que, en la mayoría de los casos, son su único medio de sustento.

Por lo que, las y los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que aprueben y liberen, a la brevedad, los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres naturales, con el fin de apoyar a la población y a los productores agropecuarios y pesqueros del estado de Yucatán que han sido afectados por las fuertes lluvias registradas en los últimos días.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que se asignen recursos al estado de Yucatán para ayudar al sector



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

agropecuario y pesquero que han sido afectados por las lluvias e inundaciones.”

- d) La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada del Grupo Parlamentario del PAN señala que a raíz del paso de la tormenta tropical “Cristóbal” el pasado mes de junio en Yucatán, se dañaron 95 mil hectáreas que representan el 85% del total de los cultivos en el estado, estimando pérdidas de 2,066 millones de pesos, siendo los cultivos más afectados el maíz, los cítricos y los pastos.

En el año de 1996 se creó el FONDEN, con el propósito de atender oportunamente los daños ocasionados por desastres naturales en la infraestructura.

De conformidad con las reglas generales y lineamientos del FONDEN, para acceder a los recursos es necesario que se emita la declaratoria de emergencia, además de la cuantificación de daños, la cual se lleva a cabo mediante los comités y subcomités de evaluación de daños.

El artículo 23 de las reglas generales establece que la SADER puede disponer de los recursos del FONDEN cuando el Programa de Contingencias se encuentre ejercido en su totalidad, sin embargo, no es posible aplicar dicho artículo acceder a los recursos, ya que el Programa antes mencionado no está considerado dentro del Presupuesto del presente ejercicio fiscal y no cuenta con reglas generales vigentes por lo que no cuenta con recursos para el campo ante contingencias de este tipo.

Por lo que, es pertinente y urgente que se actualicen las reglas y los lineamientos del FONDEN a efecto de dar vigencia en sus artículos, otorgando certidumbre al sector agropecuario, así como garantizar plenamente y con claridad, la posibilidad de que personas trabajadoras del campo, puedan ser beneficiadas accediendo a los recursos del FONDEN para cubrir sus afectaciones agropecuarias, apoyando en la recuperación de este sector.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

En virtud de lo anterior, la legisladora promovente somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

“Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente Coordinación Nacional de Protección Civil y a los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y, Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus competencias, realicen adecuaciones a las reglas generales y lineamientos del fondo de desastres naturales (FONDEN), previendo cubrir afectaciones e insumos para personas del sector agropecuario que resulten damnificadas ante un desastre natural.”

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y dictaminar las proposiciones de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y demás correlativos.

TERCERA. Diversos países han considerado como un asunto de seguridad nacional la atención a los impactos de eventos hidrometeorológicos extremos como las inundaciones, estimando un incremento en magnitud y frecuencia a consecuencia del cambio climático.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

Nuestro país se ve afectado por cinco ciclones tropicales cada año en promedio, los cuales llegan a causar desastres de gran magnitud, generando importantes repercusiones en la vida de miles de familias mexicanas, sus bienes, empleos y, por consiguiente, la economía de las localidades.

Uno de los tres grandes problemas en materia de agua en el país son las pérdidas humanas y materiales por fenómenos hidrometeorológicos extremos e, históricamente, el mayor impacto y propensión de inundaciones se focaliza en 17 entidades federativas, que representan el 62% de la población.

Los estados más afectados son Veracruz, Tabasco y Chiapas, donde existen asentamientos con alta densidad de población localizados en zonas de riesgo por inundación, siendo los 2 primeros, los estados con más declaratorias por inundación que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) ha emitido entre los años 2012 y 2018¹.

Los fenómenos hidrometeorológicos no se pueden evitar, sin embargo, es posible disminuir los riesgos ocasionados por los desastres naturales, a través de políticas públicas y la participación social activa, de tal forma que dichos eventos afecten lo menos posible en la población.

La prevención y atención a estos problemas beneficiará principalmente a las personas más vulnerables que habitan en cauces o sitios de gran exposición a eventos extremos; a la población de estados costeros y a grupos en situación de pobreza.

Por tal motivo, es de gran importancia la planeación a partir de la información climática, bajo esquemas de gobernabilidad democrática. La anticipación de los posibles impactos permitirá contar con una sociedad mejor preparada para los efectos previstos del cambio climático.

CUARTA. Para fortalecer la atención de emergencias relacionadas con el agua se requiere de una política hídrica comprometida con la gestión integral de riesgos, de ahí que, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), contempla en el Programa

¹ Sistema Nacional de Información del Agua, consultar en: <http://sina.conagua.gob.mx/sina/> 11 de junio de 2020



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DIGTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

Nacional Hídrico 2020-2024 (PNH), fortalecer los sistemas de información hidrológica y meteorológica a través de la modernización de la infraestructura de medición y observación.

El PNH tiene entre de sus objetivos, mejorar la confiabilidad y la oportunidad de los pronósticos meteorológicos aplicando nuevas tecnologías y fomentar el intercambio de información intersectorial y con la sociedad, mediante el Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

Asimismo, contempla que la CONAGUA y el SMN elaborarán y actualizarán los atlas de riesgos hidrometeorológicos; fortalecerán programas y acciones contra las inundaciones; revisarán los protocolos de operación de la infraestructura hidráulica, y se adecuarán las reglas de operación de los fondos de desastre para agilizar su aplicación e incentivar la prevención.

Una de las estrategias prioritarias y acciones puntuales del PNH es reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos, mediante la cual se pretende: fortalecer los sistemas de observación e información hidrológica y meteorológica a fin de mejorar la gestión integral de riesgos; fortalecer medidas de prevención de daños frente a fenómenos hidrometeorológicos y de adaptación al cambio climático, para reducir vulnerabilidad; desarrollar infraestructura considerando soluciones basadas en la naturaleza para la protección de centros de población y zonas productivas, y fortalecer la atención de emergencias relacionadas con el agua para proteger a la población².

Cabe precisar que la CONAGUA cuenta además con el Manual para el control de inundaciones, el cual tiene como fin, facilitar la toma de decisiones para la atención de inundaciones en centros de población o áreas productivas³.

Como se puede observar, existen medidas y acciones de planeación y prevención previstas en la PNH por parte de la CONAGUA y el SNM ante la presencia de fenómenos hidrometeorológicos en el país.

² Programa Nacional Hídrico 2020-2024 Resumen, consultar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/553479/PNH_Resumen_Imprinta_v200311.pdf 11 de junio de 2020.

³ Consultar en: <https://www.gob.mx/publicaciones/es/articulos/manual-para-el-control-de-inundaciones?idiom=es> 11 de junio de 2020



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

QUINTA. De conformidad con la Ley General de Protección Civil, se entiende a la Protección Civil como *la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.*

En ese sentido, la misma Ley General citada tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil, asimismo, los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de dicha Ley, en los términos y condiciones que la misma establece.

Por lo que, la organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas, por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Las autoridades de los tres niveles de gobierno tienen la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, ya sea nacional, estatal o municipal. Además, se deben asegurar del correcto funcionamiento de los consejos y unidades de protección civil, como organismos con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la secretaría de gobierno, secretaría del ayuntamiento, y las alcaldías, respectivamente.

A nivel Federal, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana opera el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), el cual es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.

El objetivo de dicho Sistema Nacional es proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Asimismo, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) es la encargada de garantizar el correcto funcionamiento del SINAPROC a través de la supervisión y la coordinación de acciones de protección civil que realicen los diversos órdenes de gobierno, mediante la adecuada gestión integral de los riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Por su parte el CENAPRED es el organismo que apoya al SINAPROC en los requerimientos técnicos que su operación requiere, realizando actividades de investigación, capacitación, instrumentación y difusión acerca de fenómenos naturales y antropogénicos que pueden originar situaciones de desastre, así como acciones para reducir y mitigar los efectos negativos de tales fenómenos, para coadyuvar a una mejor preparación de la población para enfrentarlos.

El CENAPRED es el encargado de realizar el Atlas Nacional de Riesgos, el cual es un sistema de información en el que se analiza la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

Mediante el Atlas Nacional de Riesgos se puede simular escenarios de riesgos y estimaciones sobre un fenómeno natural que pueda ocasionar un desastre, con el objetivo de dar elementos para la oportuna toma de decisiones en las medidas de prevención, mitigación y la gestión adecuada en determinado lugar. Existen también atlas de riesgos estatales y municipales que pueden ser elaborados por distintas instituciones de investigación, académicas o empresas privadas, y son responsabilidad de la entidad o unidad de Protección Civil correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

Es importante señalar que, para este año el SINAPROC presentó la Agenda de riesgo de desastres 2020, la cual cuenta con cuatro ejes: prevención, preparación, gestión de la emergencia y reconstrucción, de los cuales se derivan 14 acciones específicas.

La citada Agenda contempla eventualidades como: sismos, actividad volcánica, temporada de lluvias y ciclones tropicales, deslizamientos de laderas, temporada invernal, tomas clandestinas de hidrocarburos, incendios forestales y concentraciones masivas, entre otras amenazas.

Resulta pertinente señalar que, en materia de Protección Civil, la CNPC realiza acciones en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, coordinando a todos los integrantes del SINAPROC para hacer frente a los riesgos que representan los diversos fenómenos naturales que pueden afectar al país, trabajando en la preparación y capacitación permanentemente.

SEXTA. Esta Comisión Dictaminadora considera pertinente señalar que, la CNPC ha emitido diversas declaratorias de emergencia con motivo de las afectaciones generadas por los fenómenos hidrometeorológicos que han azotado a diversos estados del país, a fin de que puedan tener acceso a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), entre las que se encuentran.

- El 26 de mayo, mediante el boletín BDE-021-2020, se emitió la declaratoria de emergencia para diez municipios en el estado de Veracruz, por la ocurrencia de los fenómenos naturales de lluvia severa y vientos fuertes del día 22 de mayo del 2020 para los municipios de Chontla, Citlaltépetl, El Higo, Pánuco, Pueblo Viejo, Tamalín, Tampico Alto, Tantima y Tempoal; lluvia severa presentada el 22 de mayo del mismo año y vientos fuertes el 23 de mayo del presente año en el municipio de Ozuluama de Mascareñas.
- El 02 de junio, mediante el boletín BDE-022-2020, se emitió una Declaratoria de Emergencia en el estado de Chiapas, para los municipios de Ostucán y Pichucalco, por la ocurrencia de lluvia severa ocurrida los días 29 al 30 de mayo del 2020. Posteriormente, el 05 de junio, mediante el boletín BDE-024-2020, la CNPC emitió una Declaratoria de Emergencia para los municipios



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

de Acapetahua, Bochil, Chicoasén, Mapastepec, Mezcalapa, Ocoteppec, San Cristóbal de las Casas, Tapilula y Tuxtla Gutiérrez, por lluvias severas ocurridas del día 03 de junio del presente año.

- El 06 de junio, mediante el boletín BDE-025-2020, se emitió una Declaratoria de Emergencia en el estado de Quintana Roo, por lluvia severa del 3 de junio e inundación pluvial del 3 junio al 5 de junio, en el municipio de Bacalar y lluvia severa el 4 de junio e inundación pluvial del 3 al 5 de junio en el municipio de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, inundación pluvial del 3 al 5 de junio en el municipio de Othón P. Blanco.
- El 06 de junio, mediante el boletín BDE-026-2020, se emitió una Declaratoria de Emergencia en el estado de Tabasco, por lluvia severa del 3 de junio e inundación pluvial del 3 junio al 5 de junio, en el municipio de Balancán.
- El 07 de junio, mediante el boletín BDE-027-2020, se emitió una Declaratoria de Emergencia en el estado de Yucatán, por lluvia severa e inundación pluvial del 31 de mayo al 4 de junio del presente año para los municipios de Akil, Chacsinkín, Dzilam de Bravo, Hunucmá, Maxcanú, Muna, Progreso, Santa Elena, Tahdziú, Tekax, Tecoh, Tetiz, Ticul, Tzucacab, Valladolid y Yaxcabá, lluvia severa del 1 al 4 de junio del año en curso para los municipios de Celestún, Chocholá, Halachó, Kinchil, Kopomá, Opichén, Peto, Samahil, Telchac Puerto y Ucu.
- El 08 de junio, mediante el boletín BDE-028-2020, se emitió una Declaratoria de Emergencia en el estado de Campeche, por lluvia severa ocurrida del 30 de mayo al 5 de junio del presente año, en los municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada y Tenabo.
- El 09 de junio, mediante el boletín BDE-029-2020, se emitió una Declaratoria de Emergencia en el estado de Chiapas, lluvia severa del 3 de junio del 2020 e inundación fluvial o pluvial del 3 al 5 de junio, para los municipios de Coapilla, Tapalapa, Teopisca, Villa Comaltitlán y Zinacantán; lluvia severa del 3 y 4 de junio e inundación fluvial o pluvial del 3 al 5 de junio, en los municipios de Berriozábal, Copainalá y Tecpatán; inundación fluvial del 3 al



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

5 de junio en los municipios de Chiapilla, Huehuetán, La Trinitaria, Las Rosas, Socoltenango, Tzimol y Venustiano Carranza; lluvia severa del 3 de junio en los municipios de Amatenango del Valle, Chamula, Francisco León, Pantepec y Tapilula; inundación pluvial del 3 al 5 de junio en el municipio de Huixtla.

- El 11 de junio, mediante el boletín BDE-030-2020, se emitió una Declaratoria de Emergencia en el estado de Yucatán, por la presencia de inundación pluvial y lluvia severa dentro del periodo del 1 al 7 de junio del 2020, para los municipios de Baca, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Cansahcab, Chankom, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam González, Dzitás, Homún, Ixil, Kaua, Mocochoá, Motul, Oxkutzcab, Quintana Roo, Sotuta, Tahmek, Tekantó, Tekom, Telchac Pueblo, Temax, Tinum, Tixmehuac, Uayma, Xocchel, Yaxkukul y Yobaín; lluvia severa dentro del periodo del 1 al 5 de junio del año en curso para los municipios de Chikindzonot, Espita, Kantunil, Río Lagartos, San Felipe, Sinanché, Tepakán y Tixcacalcupul; inundación pluvial dentro del periodo del 1 al 7 de junio del presente año para el municipio de Panabá.

Estas declaratorias de emergencias derivaron de la Tormenta Tropical "Amanda", Depresión Tropical "Tres" y la Tormenta Tropical "Cristóbal".

Respecto a los dos primeros eventos, la CNPC informó que, se generaron daños menores a infraestructura, deslizamiento de terrenos, algunas anegaciones, árboles caídos, así como, se contó con el apoyo de 9 mil efectivos de la Secretaría de la Defensa Nacional con el Plan DN-III, de la Secretaría de Marina con el Plan Marina, y de la Guardia Nacional, y se habilitaron 6 mil albergues en la región por si fueran necesarios, mismos que se encuentran mapeados en el Atlas Nacional de Riesgos y en la página de internet preparados.gob.mx.

Respecto a la Tormenta Tropical "Cristóbal" que afectó principalmente a los estados de Chiapas, Tabasco, Quintana Roo, Tabasco, Campeche y Yucatán, no se han reportado lesionados, ni fallecidos por causa directa, gracias a las acciones preventivas implementadas por las autoridades y la población.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

SÉPTIMA. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la CNPC emitió el oficio SSPC/SPPPCCP/CNPC/CJ/551/2020 de fecha 10 de junio del presente año, dirigido a la Comisión Permanente de este Congreso de la Unión, mediante el cual, entre otros puntos, da respuesta a la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Juan José Canul Pérez y de diversas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y que se relaciona en el inciso c) del apartado III Contenido del presente dictamen.

Sobre el particular, la CNPC informó como es el mecanismo para acceder a los recursos del FONDEN de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten sus reglas generales.

Respecto a la emisión de la declaratoria de emergencia en los municipios de los estados de Yucatán, afectados por el ciclón tropical "Cristóbal", informó que, para la atención de esta petición, el Gobernador del Estado debe solicitar a la CNPC la declaratoria de emergencia, para que una vez emitida la declaratoria, se autorice los recursos económicos destinados a la restitución de los daños ocasionados, lo anterior, con base en el acuerdo por el que se emiten las reglas generales del FONDEN.

Sin embargo, como se menciona en la consideración inmediata anterior, el pasado 11 de junio, mediante el boletín BDE-030-2020, se emitió una Declaratoria de Emergencia para 38 municipios en el estado de Yucatán.

Asimismo, la CNPC señala que la evaluación y cuantificación de los daños registrados, se llevan a cabo mediante el comité de evaluación de daños.

Por tal motivo, esta Comisión Dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Juan José Canul Pérez y de diversas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se encuentra parcialmente atendido.

OCTAVA. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la CNPC emitió el oficio SSPC/SPPPCCP/CNPC/CJ/553/2020 de fecha 10 de junio del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

presente año, dirigido a la Comisión Permanente de este Congreso de la Unión, mediante el cual, entre otros puntos, da respuesta a las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto y la senadora Sasil de León Villard ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y que se relacionan en los incisos a) y b), respectivamente, del apartado III Contenido, del presente Dictamen.

Sobre el particular, la CNPC informa que, el pasado 25 de abril presentó la "Guía para la prevención, preparación y la gestión de emergencias en el contexto del COVID-19" ante el Comité Nacional de Emergencias (CNE), con el propósito de coordinar estrategias y optimizar los recursos para la atención de emergencias o desastres en coexistencia con el COVID-19.

Además, menciona el funcionamiento de dicha guía y del CNE, así como, la participación y coordinación de las autoridades de los tres niveles de gobierno para la prever una reserva estratégica de recursos para apoyar a la población en caso de presentarse un desastre o emergencia, coexistiendo con la atención del COVID-19.

Por otra parte, la CNPC señala que la SSPC, la CONAGUA, el CENAPRED y la propia CNPC anunciaron, publicaron y difundieron por diversos canales de comunicación, las acciones de prevención relacionadas con la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2020 en México.

Cabe señalar que esta información fue proporcionada a los Gobernadores y titulares estatales de protección civil, para que, a su vez, fuera entregada a los titulares municipales de protección civil.

Finalmente, informó que, dentro de las acciones preventivas que realiza la CNPC se encuentran las reuniones del Grupo Interinstitucional de Análisis y Coordinación para Ciclones Tropicales, la activación del Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales y la instalación de los Consejos Estatales de Protección Civil de los estados de Campeche, Chiapas, Veracruz, Tabasco y Oaxaca, previo a la temporada de ciclones tropicales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

Por lo que, esta Comisión Dictaminadora estima que las proposiciones con punto de acuerdo referidas a la presente consideración se encuentran parcialmente atendidas.

NOVENA. Como parte de las acciones para la atención de desastres ocasionados este año por los fenómenos hidrometereológicos en nuestro país, desde el 31 de mayo pasado, la CNPC envió Misiones de Enlace y Coordinación (ECO) para ayudar a la población en Yucatán, Tabasco y Campeche, estados afectados por los ciclones tropicales “Amanda” y “Cristóbal”.

Las Misiones ECO es un equipo técnico, profesional, capacitado y especializado en diferentes áreas de la Gestión Integral del Riesgo que funcionan como entes técnicos del SINAPROC que vinculan y guían los diferentes esfuerzos de las autoridades y sociedad civil, para responder ante las afectaciones y daños que ocasionan los fenómenos naturales.

Por lo que, estas acciones representan un trabajo conjunto con el objetivo de atender a las familias mexicanas tras un desastre natural, especialmente en esta época del año donde se intensifican los fenómenos hidrometereológicos.

DÉCIMA. En atención a las anteriores consideraciones es que, como Comisión dictaminadora, reconocemos que, México tiene un importante reto al gestionar los recursos hídricos con una visión preventiva de largo plazo que permita disminuir el riesgo por inundaciones, reduciendo la vulnerabilidad y construir capacidades de adaptación frente al cambio climático.

Por ello, es necesario actualizar continuamente los sistemas de alerta temprana y las acciones de prevención y mitigación en caso de emergencias por fenómenos hidrometeorológicos, de manera prioritaria en los municipios de alta y muy alta marginación.

A pesar de la participación de los tres niveles de gobierno en materia de protección civil, se debe continuar fortaleciendo la coordinación entre órdenes de gobierno, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas de la población, mediante la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

implementación de planes y programas para la prevención y atención a los desastres naturales, asimismo, conservar y rehabilitar el equipamiento de emergencia.

Por último, se reconoce el trabajo y esfuerzo en conjunto de todas las autoridades y organismos que realizan labores para salvaguardar a las familias mexicanas tras el paso de un fenómeno perturbador, especialmente en esta temporada de lluvias y ciclones tropicales, sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos para seguir apoyando a la población más vulnerable ante estos desastres naturales, aunado a la contingencia sanitaria que vivimos en todo el mundo.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, agilicen la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) a las entidades federativas que fueron afectadas ante los fenómenos hidrometeorológicos registrados en los meses de mayo y junio del presente año, principalmente en los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco, Veracruz y Yucatán, con el fin de atender a la población y a los productores agropecuarios y pesqueros que resultaron damnificados.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a AGROASEMEX, para que, con base en sus atribuciones, y conforme al *Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019, se analice y, en su



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DIGTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

caso, se agilice la entrega de recursos del Programa de Aseguramiento Agropecuario a las entidades federativas que han sido afectadas este año por las lluvias e inundaciones, con la finalidad de apoyar al sector agropecuario y pesquero perjudicados por dichos fenómenos hidrometeorológicos.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a sus Comisiones Estatales de Aguas, así como a la Comisión Nacional del Agua, organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de su competencia, refuercen las medidas de prevención necesarias para evitar la obstrucción de cauces de ríos, laderas, drenajes, sistema de alcantarillado y desagües, durante la temporada pluvial.

CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, sus Sistemas Locales de Protección Civil, así como a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a mantener fortalecida la comunicación continua y cercana que permita coordinar esfuerzos de manera rápida y expedita, en atención a la población civil.

QUINTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, sus Sistemas Locales de Protección Civil para que, en el ámbito de su competencia, implementen y, en su caso, refuercen sus Planes Operativos para Fenómenos Hidrometeorológicos contemplando ejes administrativos, logísticos y operativos.

Asimismo, implementen protocolos para la ocupación de albergues durante la temporada de lluvias tomando en consideración las medidas preventivas de higiene y sana distancia derivadas de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEXTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, continúen fortaleciendo en coordinación con las entidades federativas, principalmente en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, las campañas informativas sobre las medidas de seguridad y prevención de desastres naturales, particularmente ante los fenómenos hidrometeorológicos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 4 de agosto de 2020.

22



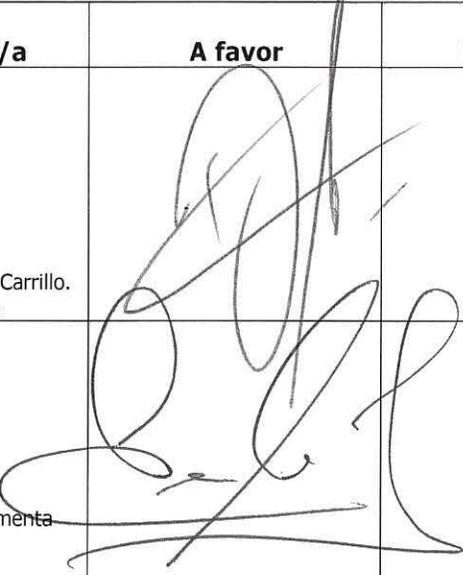
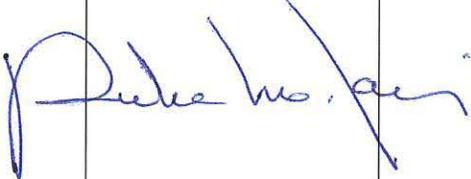
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

TERCERA COMISIÓN

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Mario Delgado Carrillo. Presidente			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Secretario			
  Dip. Josefina Salazar Báez Secretaria			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho Secretaria			

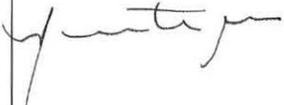
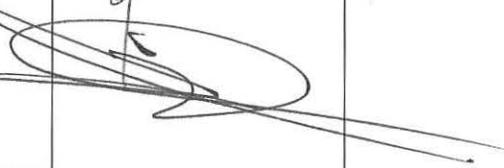
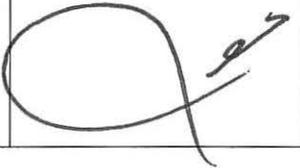


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Sen. Higinio Martínez Miranda Integrante			
 morena Sen. Cecilia Margarita Sánchez García Integrante			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
 morena Dip. Erasmo González Robledo Integrante	 En sustitución		
 morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante			

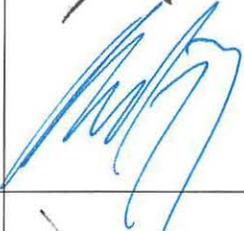
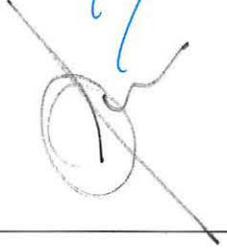


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN EN LOS ESTADOS DEL PAÍS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa Integrante			
 Sen. Manuel Añorve Baños Integrante			
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante			
 Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA FORTALEZCAN LAS MEDIDAS DE PREVENCI3N DE RIESGOS, PROTECCI3N Y ATENCI3N EN LOS ESTADOS DEL PAIS AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante			